

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/149/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 26 de noviembre de 2021.-----

Atendiendo el expediente número **CDHEC/3/2021/149/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] por hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en su agravio, y de la cual se advierte del informe pormenorizado que rinde el Presidente Municipal de Nava, Coahuila que niega los hechos denunciados, menciona en el mismo que los elementos policiacos pertenecientes a la unidad de Seguridad Pública del municipio de Nava, Coahuila fueron instruidos de abstenerse a realizar actos de molestia a todos los ciudadanos de ese municipio, por lo que si bien no acepta tácitamente la amigable composición propuesta por este Organismo, dicha manifestación se encuentra apegada a lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la finalidad de la solicitud es que no se cause molestia no solo en la persona de [REDACTED] sino que se extiende al resto de la ciudadanía del municipio de Nava, de lo señalado por el Presidente Municipal de Nava. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación respecto a la Policía Preventiva Municipal de Nava, Coahuila. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

